

El Abogado General de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mediante la Unidad de Atención de Víctimas de Violencia, convoca a participar en una;

CONSULTA DE REFORMA AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DE CASOS DE VIOLENCIA EN LA UAEM

Por medio de las siguientes

BASES

1.- Podrán participar las y los alumnos (as), trabajadores (as) académicos (as), trabajadores (es) administrativos (as) de base, de confianza, exalumnos (as), jubilados (as) y autoridades universitarias de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

2.- El Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención Temprana de Casos de Violencia en la UAEM en vigor objeto de esta consulta estará disponible en el vínculo que se encuentra en la página electrónica institucional <https://atencionvictimas.uaem.mx/legislacion-vigente-y-actual/>

3.- Las propuestas deberán ser presentadas por escrito:

3.1. En el formato que puede ser obtenido en el siguiente link: <https://atencionvictimas.uaem.mx>

a. Posteriormente mandarlo al correo electrónico atencionvictimas@uaem.mx

4.- Toda propuesta deberá ser acompañada de los datos generales de su autor(a) y especificar el sector de la comunidad universitaria al que pertenece (estudiantes, trabajadores(as) académicos(as), administrativos(as) de base, de confianza, exalumnos(as), jubilados (as) o autoridades universitarias). No se admitirán aportaciones anónimas o con evidente suplantación de identidad.

5.- La recepción de las propuestas será del **14 de septiembre al 31 de octubre de 2022.**

6.- Una vez cerrada la etapa de recepción de propuestas, el Consejo Universitario a través de su Comisión de Legislación Universitaria procederá a analizar y determinar la viabilidad de su inclusión en un proyecto normativo de reforma integral al Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención Temprana de Casos de Violencia en la UAEM.

7.- En las sesiones de trabajo aludidas en el punto inmediato anterior participarán como invitados, permanentes las personas titulares de la Presidencia de la Junta de Gobierno, del Secretariado Ejecutivo del Colegio de Directores, un representante del Colegio de Consejeros Universitarios Académicos, de la Secretaría General, de la Secretaría Académica, de la Procuraduría de los Derechos Académicos, de la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia, de la Unidad para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad, de la Oficina del C. Abogado General, del Órgano Interno de Control, de la Presidencia de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos y de los Secretariados Generales del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

8.- El dictamen de la versión final del proyecto a la reforma del Protocolo de actuación para la prevención y atención temprana de casos de violencia en la UAEM, deberá remitirse puntualmente por la Comisión de Legislación Universitaria con el objetivo de que sea analizado y votado por el Pleno del Consejo Universitario en sesión ordinaria.

9.- Todas las propuestas presentadas y demás documentos en cualquier etapa del proceso pasarán a formar parte del acervo bibliográfico de esta consulta y podrán ser usadas de manera libre por el Consejo Universitario.

10.- Las actividades de la presente convocatoria se desahogarán conforme a lo previsto en la Legislación de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

11.- Lo no previsto en la presente convocatoria será analizado y resuelto por el Abogado General de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Mayores informes: Unidad de Atención a Víctimas de Violencia. Avenida Universidad 1001, Colonia Chamilpa, Código Postal 62209 Cuernavaca, Morelos, cuarto piso de la Torre Universitaria, Teléfono 329-7108 y al correo electrónico atencionavictimas@uaem.mx

Cuernavaca, Mor. 14 de Septiembre de 2022.

ATENTAMENTE
Por una humanidad culta

MTRO. ULISES FLORES PEÑA
ABOGADO GENERAL

DRA. BERENICE PÉREZ AMEZCUA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

BERENICE PEREZ AMEZCUA | Fecha:2022-09-14 14:40:00 | Firmante

xRPSclHgJ6hSyxHzg6UUQQrcscYJCblFS5cTb1wENO5b71Q2XdP9xlpYDP0C+8muOwE7PKa6XpmR25ceQbMfdxNo8pvLxYAZm6hY8LDtUjlidl02/fSsM4elQgV885hwgHCHyIp0AgEqTczzUb6Ot3Qsd4m1Yu5WkG0UGJCzwm01+oXLYHWC1RbXGmdzcPYirs6/y+DoXpS9HUppjH3UxMpv8VKDJKsC5SM9K6IG09uUPimwBYbRNolFzau6JpMh7YU1vKnyuF7Q+dCCqfrFamzQhGbxuUCPKSazwpaTRFJRwcOj43qqKpnijPAqUpUKqF0ep5ckaTpqmlbRepJC1dQ==

ULISES FLORES PEÑA | Fecha:2022-09-14 15:26:49 | Firmante

xNM0A75PMGwJHLyeP9D7v1B7egFi2gu6KP+2sx05xTgGkju1CvOXk4TCI/GgPFctM3xM02N15fYLURlikjuo1CtWdoYN9dAtXNoJF70qu5eDY9xuzHdeN+cdttUFBr3AIYWvfHq71uaXuHzV8ENAZ9u0YEQn5aarV5WVVRGNJyUjAaQMxOvsVuXwKz8yvFibZY4z7ulztw3ZuaxeT0OU1rC9r9zixZHToOxmFteSGjOH9xyEj3jdm07FQ7Ubbal14lgwC/qdw5+lsW3oi09Mvre2aXaKuLdgrgzk9JmD7WJl/a2dckOZqr438BxK8rP08jBPXTDYUVfp51T141eECg==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



ZVK9mxrHc

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/dEo6myArC1IFvrYxMXGbHmU76NWrt3vL>

